

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. YOLANDA MAZON
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ
**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*
Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación *“ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE MONOPERSULFATO DE POTASIO PARA EL HD SA”*, **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$100,035** *(CIEN CON 0035/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

de Contratación "ADQUISICIÓN DE PAÑAL ADULTO TALLA GRANDE PARA EL HD SA"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$103,500** (CIENTO TRES CON 500/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE PAÑAL ADULTO TALLA MEDIANO PARA EL HD SA"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$102,000** (CIENTO DOS CON 000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR ABSORBENTE DE CAMA PARA EL HD SA"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$101,250** (CIENTO UNO CON 250/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE PARA EL HD SA"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$450,000** (CUATROSCIENTOS CINCUENTA CON 000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DEL HD SA"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$3.300,015** (TRES MIL TRESCIENTOS CON 015/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HD SA"; **disminuyendo** el

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$2.000,000** (*DOS MIL CON 000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA (JORNADA COMPLETA 24 HORAS), FUMIGACIÓN EXTERIOR E INTERIOR, LAVADO DE CISTERNAS Y ALOCUBOND, INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL HD SA**”, **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$7.973,366** (*SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 366/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA DESECHOS CORTOPUNZANTES PARA EL HD SA**”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$4.156,8000** (*CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 8000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA EL HD-SA**”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$3.116,0200** (*TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS CON 0200/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, 12 de febrero de 2025, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, a través de sumilla inserta solicita reformar el PAC-2025 para el objeto de Contratación “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HD SA**”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$6.857,3467** (*SEIS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 3467/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2025-IESS-HD-SA-SG concluye “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

LIMPIEZA TIPO III PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ – CCQAHDS”, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HD SA” y “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA DESECHOS CORTOPUNZANTES PARA EL HD SA”, debido a la necesidad de un incremento en el presupuesto, ya que el ajuste al techo presupuestario provocó una reducción en los fondos destinados a la adquisición de los ítems previamente mencionados. Que, se disminuye de los procesos “ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE MONOPERSULFATO DE POTASIO PARA EL HD SA”, “ADQUISICIÓN DE PAÑAL ADULTO TALLA GRANDE PARA EL HD SA”, “ADQUISICIÓN DE PAÑAL ADULTO TALLA MEDIANO PARA EL HD SA”, ADQUISICIÓN DE PROTECTOR ABSORBENTE DE CAMA PARA EL HD SA, de la partida 530805, debido a la necesidad de un incremento en el presupuesto de otros ítems de mayor necesidad para CCQAHDS, ya que el ajuste al techo presupuestario provocó una reducción en los fondos destinados a la adquisición de los mismos. Que, se disminuye de los procesos “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE PARA EL HD SA” y “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DEL HD SA” de la partida 530813, debido a la necesidad de un incremento en el presupuesto de otros ítems de mayor necesidad para CCQAHDS, ya que el ajuste al techo presupuestario provocó una reducción en los fondos destinados a la adquisición de los mismos. Que, se disminuye de los procesos “CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HD SA” y “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA (JORNADA COMPLETA 24 HORAS), FUMIGACIÓN EXTERIOR E INTERIOR, LAVADO DE CISTERNAS Y ALOCUBOND, INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL HD SA”, de la partida 530209, debido a la necesidad de un incremento en el presupuesto de otros ítems de mayor necesidad para CCQAHDS, ya que el ajuste al techo presupuestario provocó una reducción en los fondos destinados a la adquisición de los mismos.

Que, se incrementa en el proceso de “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA DESECHOS CORTOPUNZANTES PARA EL HD SA” de la partida 530805, debido a la necesidad de adquisición de contenedores de plástico para corto-punzantes en las áreas de Emergencia, Consulta Externa, Laboratorio, Centro Quirúrgico, Rayos X y Odontología, ya que dispositivos médicos, como agujas y bisturís, pueden causar daño al personal de salud si no se manejan de manera segura. Que, se incrementa en el proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA EL HD-SA” de la partida 530209, debido a la necesidad de contratar el servicio de limpieza de exteriores del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio para prevenir la presencia de bacterias, parásitos y virus, así como garantizar la eliminación de suciedad y basura. Este contrato asegura mantener los exteriores de la unidad médica en óptimas condiciones, ofreciendo un ambiente adecuado para los afiliados y jubilados que la visitan diariamente. Que, se incrementa en el proceso de “CONTRATACIÓN DEL

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HD SA” de la partida 530209, debido a la necesidad de garantizar la constante limpieza de la ropa y lencería hospitalaria. Elementos como sábanas y fundas de almohada, en contacto directo con los pacientes, deben mantenerse en óptimas condiciones para prevenir infecciones. Su aseo en áreas como consulta externa, hospitalización, quirófano, esterilización, imagen, odontología, emergencia y rehabilitación asegura un entorno seguro y confortable para los pacientes”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO. –

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE MONOPERSULFATO DE POTASIO PARA EL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	353210116	C1	UNIDAD	450	0,2223	100,035
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE PAÑAL ADULTO TALLA GRANDE PARA EL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	321931217	C1	UNIDAD	45000	0,0023	103,500
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE PAÑAL ADULTO TALLA MEDIANO PARA EL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	321931216	C1	UNIDAD	30000	0,0034	102,000
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE PROTECTOR ABSORBENTE DE CAMA PARA EL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	22500	0,0045	101,250
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE PARA EL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C1	UNIDAD	1	500,00	500,00
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DEL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C2	UNIDAD	1	4.000,00	4.000,00
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HD SA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	942220012	C3	UNIDAD	2	1.000,00	2.000,00
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA JORNADA COMPLETA 24 HORAS), FUMIGACIÓN EXTERIOR E INTERIOR, LAVADO DE CISTERNAS Y ALOCUBOND, INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL HD SA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	853300118	C2	UNIDAD	5	23.500,00	117.500,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R
Sangolquí, 12 de febrero de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											100,035
											103,500
											102,000
											101,250
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE PARA EL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C1	UNIDAD	1	50,0000	50,000	450,000
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DEL HD SA	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C2	UNIDAD	1	699,9850	699,985	3.300,015
											2.000,000
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección (HORAS), Limpieza de instalaciones EXTERIOR E INTERIOR, LAVADO DE CISTERNAS Y ALOCUBOND, INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL HD SA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA (JORNADA COMPLETA 24 HORAS), FUMIGACIÓN EXTERIOR E INTERIOR, LAVADO DE CISTERNAS Y ALOCUBOND, INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL HD SA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	853300118	C2	UNIDAD	5	21905,3267	109.526,634	7.973,366
TOTAL, DISMINUCIÓN AL PAC											14.130,167

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA DESECHOS CORTOPUNZANTES PARA EL HD SA	Bien	Catálogo Electrónico	3529010988	C1	Unidad	960	4,00	3.840,00
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo -Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA EL HD-SA	SERVICIO	Catálogo Electrónico	942220014	C1	Unidad	9	3.000,00	27.000,00
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo -Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HD SA	SERVICIO	Catálogo Electrónico	971300115	C1	Unidad	9	3.400,00	30.600,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA DESECHOS CORTOPUNZANTES PARA EL HD SA	Bien	Catálogo Electrónico	3529010988	C1	Unidad	960	8.3300	7.996.8000	4.156.8000
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y Clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ - CCQAHDs"	SERVICIO	Catálogo Electrónico	942220014	C1	Unidad	12	3.483.0000	41.796.0000	3.116.0200
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y Clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HD SA	SERVICIO	Catálogo Electrónico	971300115	C1	Unidad	12	3.405.2133	40.862.5600	6.857.3467
TOTAL INCREMENTO AL PAC											14.130,167

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

AÑO	CÓDIGO DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	VALOR TOTAL SIN IVA 1 (USD.)	CUATRIMESTRE
2026	530209 - Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HD SA	CATALOGO ELECTRONICO	10200	S
2026	530209 - Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA EL HD_SA	CATALOGO ELECTRONICO	12000	S

El presupuesto para el objeto de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ – CCQAHS" y "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HD SA" que afecta a la partida 530209 de Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

clasificación de materiales reciclables; deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes 2025 y futuras 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	TOTAL
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA EL HD-SA	SERVICIO	30.116,0200	11.679,9800	41.796,0000
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HD SA	SERVICIO	37.457,34673	3.405,2133	40.862,5600

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: paola.pesantez@iess.gob.ec, katerine.molina@iess.gob.ec, yolanda.mazon@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia
ADMINISTRADORA

Referencias:

- IESS-HD-SA-SG-2025-0074-M

Anexos:

- 001_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed_(2)-signed0588849001739379868.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_001_-_disminucion_e_incremento0227061001739379869.xls
-
001_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_xls-signed0913875001739379868.pdf
- hoja_de_ruta_iess-hd-sa-sg-2025-0074-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Katerine Fernanda Molina Barreiro
**Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - Sangolquí,
Encargada**

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2025-0002-R

Sangolquí, 12 de febrero de 2025

Administrador

Señor Magíster
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña
Oficinista